GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2017
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS"

Pilar, 18 de mayo de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **LPN Nº 01/2017** "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------
Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de mayo de 2017, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: **"TALLER AMARILLA y LM & MG CONSTRUCTORA"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.---

ITEM	DOCUMENTOS	TALLER AMARILLA	LM & MG CONSTRUCTORA
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
8	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
9	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
10	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
11	OTROS DOCUMENTOS		
12	*Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. * Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (2013 al 2015), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. * Patente Municipal vigente. * Certificado de Origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Análisis de Experiencia, Capacidad Técnica y Legal:

(c.1) Experiencia – TALLER AMARILLA CUMPLE – LM & MG CONSTRUCTORA CUMPLE

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				
	Oferente individual	Consorcios			Documentación Requerida
		Todas las partes combinadas	Cada Socio	Cada Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de tractores), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir al menos con el 40% del requisito.	Debe cumplir al menos con el 60% del requisito	Presentar los documentos que se indican en el Anexo I

(c.2) Capacidad Técnica - TALLER AMARILLA CUMPLE – LM & MG CONSTRUCTORA CUMPLE

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				
	Oferente individual	Consorcios			Documentación Requerida
		Todas las partes combinadas	Cada Socio	Cada Líder	
Capacidad Técnica: * Presentar una Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados. * Deberá presentar Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Presentar los documentos que se indican en el Anexo I

(c.3) Capacidad legal - TALLER AMARILLA CUMPLE – LM & MG CONSTRUCTORA CUMPLE

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				
	Oferente individual	Consorcios			Documentación Requerida
		Todas las partes combinadas	Cada Socio	Cada Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Presentar los documentos que se indican en el Anexo I

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTES	TALLER AMARILLA	LEONGINO MENDOZA
1	85.000.000	NO COTIZA
2	NO COTIZA	273.919.800

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura,

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yshiny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la empresa **TALLER AMARILLA** en el presente llamado EN EL LOTE 1:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: TALLER AMARILLA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

ANÁLISIS FINANCIERO – TALLER AMARILLA

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	79.800.030	603.049	1.707.165	82.110.244	**0,05**
Total Activo (TA)	523.360.773	476.409.205	507.237.461	1.507.007.439	
Patrimonio Neto (PN)	443.560.743	475.806.156	505.530.296	1.424.897.195	
Activo a corto plazo (AC)	113.760.147	43.533.767	74.909.220	232.203.134	**100,5115**
Pasivo a corto plazo (PC	0	603.049	1.707.165	2.310.214	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	899.725.781	1.181.916.775	1.437.053.197	3.518.695.753	**88,87**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	14.943.339	10.799.977	13.851.488	39.594.804	

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1. cumple*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80. cumple*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. cumple*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
1	CAMIONES	85.000.000	85.000.000	0

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa **Taller Amarilla**, empresa unipersonal con Propietario el Sr. Rafael Amarilla con RUC N° 1135889-0 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la empresa **LM & MG CONSTRUCTORA** en el presente llamado EN EL **LOTE 2**:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: LM & MG CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

ANÁLISIS FINANCIERO – LM & MG CONSTRUCTORA

Información Financiera en equivalente en guaranies	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	318.382.757	509.067.626	698.569.521	1.526.019.904		
Total Activo (TA)	630.736.407	843.529.302	1.070.480.410	2.544.746.119	**0,60**	CUMPLE
Patrimonio Neto (PN)	312.353.650	334.461.676	371.910.889	1.018.726.215		
Activo a corto plazo (AC)	595.151.653	808.690.736	947.330.938	2.351.173.327	**2,47**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	318.382.757	509.067.626	123.149.472	950.599.855		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	19.775.677	1.196.803.298	371.910.889	1.588.489.864	**0,63**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	24.396.580	1.410.663.141	1.070.480.410	2.505.540.131		

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Neembucú

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
2	MAQUINARIAS PESADAS	265.000.000	273.919.800	3

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa **LM & MG CONSTRUCTORA**, empresa unipersonal con Propietario el Sr. Leongino Mendoza con RUC N° 1260054-7 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.
LM & MG CONSTRUCTORA: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada las ofertas más convenientes presentadas por las empresas **Taller Amarilla y LM & MG CONSTRUCTORA**, la cual cumplen con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar en el llamado a MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS a la firma **"Taller Amarilla" en el LOTE 1,** por un Monto de:
LOTE 1 – CAMIONES
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones); adjudicar a la firma **"LM & MG CONSTRUCTORA", en el LOTE 2 – MAQUINARIAS PESADAS** y se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones). - por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - GOBERNACIÓN ÑEEMBUCÚ

Ecón. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú